



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Acéptase, con efectos a partir del día de la fecha, la renuncia condicionada presentada por el Perito del Cuerpo de Peritos del Poder Judicial de la Nación Especializados en Casos de Corrupción y Delitos contra la Administración Pública, contador Oscar Fernández -D.N.I. N° 11.120.340-; en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S. comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio previsto en la ley 24.018 (Acordada N°9/08).

Regístrese, hágase saber y archívese.-